RESOLUCIÓN N° 158

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ALQUILER DE CASETAS DE VIGILANCIA".----------

Asunción, 11 de Mayo de 2018

VISTO: *El Memorándum N° 4 de fecha 2 de febrero de 2018, de la Coordinación de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, donde solicita el inicio del llamado para el alquiler de Casetas de Vigilancia para el MDI a ser utilizados por la Institución, y remiten las Especificaciones Técnicas al respecto; y----------*

CONSIDERANDO: *Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de fecha 27 de abril de 2018, recomienda declarar DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ALQUILER DE CASETAS DE VIGILANCIA" ID N° 340.318, debido a que la oferta presentada por la firma DISAL PARAGUAY S.R.L., supera la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.----------*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen A.J. N° 436 del 8 de mayo de 2018, manifiesta que el pedido deviene procedente, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos correspondientes.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30, - Declaración de Licitación Desierta, expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley,... "----------

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación mediante la declaración desierta de los bienes ofertados.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 03/2018* ***"Alquiler de Casetas de Vigilancia"****, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. ***Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. ***Ariel Martínez Fernández***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
N°0014414
Abg. Oscar D. Croce E.